

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Por el Procurador D. Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de Céntrica Energía, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda, contra Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre establecimiento de tarifa eléctrica para el año 2006, que ha sido admitido a trámite por providencia del día de la fecha y figura registrado con el número 01/17/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse en dicho recurso como demandado, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, D. Alfonso Llamas Soubrier.—13.513.

Sección Tercera

Por el Procurador D. José Guerrero Tramoyeres, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1454/2005, de 2 de diciembre, sobre modificación de determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico, que ha sido admitido a trámite por providencia de 7 de marzo de 2006 y, figura registrado con el número 1/16/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—13.514.

Sección Tercera

Por el Procurador D. Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación de Wind to Market, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1454/2005, de 2 de diciembre, sobre modificación de determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico, que ha sido admitido a trámite por providencia de 7 de marzo de 2006 y figura registrado con el número 1/15/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—13.516.

Sección Tercera

Por la Procuradora D.ª M.ª del Pilar Iribarren Cavalle, en nombre y representación de Unión Fenosa Distribución, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, sobre establecimiento de la tarifa eléctrica para 2006, que ha sido admitido a trámite por providencia de nueve de marzo de 2006 y figura registrado con el número 1/18/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—13.515.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BERGARA

Edicto

Doña María Estela San Miguel Gallo, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bergara (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/06 se sigue a instancia de D. José María Galdós Aramburuzabala y José María Alcaide Gómez expediente para la declaración de fallecimiento de María Cruz Galdós Beloqui, natural de Eskoriatza, vecino de Eskoriatza, de 46 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Grupo Olazar, número 11, 2.º I, Eskoriatza, no teniéndose de él noticias desde el 30 de noviembre 1995, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bergara (Gipuzkoa), a 6 de febrero de 2006.—El/la Juez. El/la Secretario.—14.593. 1.ª 29-3-2006

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Doña Eva Cerón Ripoll, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 112/06 se sigue a instancia de Juan Carlos Martínez Prol expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel María Martínez Prol, natural de Rentería, vecino de Pasajes, de 40 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en plaza Marques de Seoane, número 3, 6.º A C.P. 20110 Pasajes, no teniéndose de él noticias desde 6 de enero de 1996, ignorándose su paradero. Lo que se hace

público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián, 8 de febrero de 2006.—El Magistrado-Juez y El/la Secretario.—11.408. y 2.ª 29-3-2006

GRANADA

Doña Cristina Martínez de Páramo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: En este Juzgado con número Jurisdicción Voluntaria (Varios) 542/2005 se sigue procedimiento sobre extravío cheques al portador, iniciado por denuncia de la procuradora, María Luisa Labella Medina, en nombre y representación de Jesús Fernández Castilla, que fue tenedor de dichos títulos en virtud de entrega realizada por la oficina principal del Banco Popular Español, sita en Acera del Casino de Granada, números 0.840.283 5 y 0.840.284 6 emitidos por dicha entidad bancaria por importe de 1.393,24 € cada uno, siendo desposeído de ellos, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Granada, 16 de febrero de 2006.—La Magistrado-Juez, Cristina Martínez de Páramo.—13.677.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña María Isabel Hernández Bautista, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1874/05, se sigue a instancia de doña Yolanda García Parrilla expediente para la declaración de fallecimiento de don José Carlos Coello Medina, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, quien se ausentó de su domicilio el día 27 de octubre de 1980 en que embarcó como tripulante del buque «Mencey de Abona», no teniéndose de él noticias e ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de febrero de 2006.—La Secretaria.—14.605. 1.ª 29-3-2006

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián de la Gomera,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el expediente de declaración de fallecimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián de La Gomera por fallecimiento de doña Antonia Hernández Rodríguez, con la referencia autos 524/2005, promovido por su hija doña Ramona Hernández Rodríguez, por la presente se informa a quien pueda interesar la incoación del presente

procedimiento para que en el término de quince días comparezca en el Juzgado, haciendo uso de su derecho.

Todo lo anterior se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Antigua Ley de Enjuiciamiento Civil.

San Sebastián de la Gomera, 13 de febrero de 2006.—El/la Secretario.—14.604. 1.ª 29-3-2006

TORROX

En el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Torrox, se tramitan a instancia de Erika Holscher autos de expediente de jurisdicción voluntaria n.º 410/2005, sobre amortización cheque, la cual es tenedora del cheque bancario no transferible ref. 054865011889, NR 2028273 0081, código de identificación 7600, emitido por la entidad Solbank, perteneciente al Banco Sabadell, sucursal de Nerja, Paseo Balcón de Europa, n.º 2. Cheque cuyo importe forma parte del pago de su vivienda, vendida en fecha 13 de mayo de 2005, en Vélez-Málaga, ante el notario don Manuel Nieto Cobo y en escritura bajo número de protocolo 1934, de todo lo cual queda testimonio incorporado a la matriz de la misma. El cheque fue sustraído el día 14 de mayo de 2005, y denuncia la sustracción ante la 2.073 comandancia de la Guardia Civil de Tarragona, Puesto de la Guardia Civil de María Cristina, número de diligencias 559/05 y puesto en conocimiento inmediato de la oficina bancaria, sin que desde entonces se tenga noticias del mismo.

Y para que en el plazo de un mes desde la publicación del presente pueda el posible tenedor posterior del título comparecer y formular oposición en el presente expediente.

Expido y firmo el presente en Torrox, 3 de marzo de 2006.—El/la Secretario.—13.589.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, anuncia:

Que en los autos de concurso abreviado 98/2005-M seguido a instancia de la entidad «Club Financiero Internacional, SA, (Cufinga, S.A.) en fecha 27 de febrero de 2006 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

1. Se declara finalizada la fase común del presente proceso concursal abreviado n.º 98/05-M del concursado Club Financiero Internacional General de Negocios, S.A. (CUFINGA, S.A.) con N.I.F. A15663362.

2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3. Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 25 de abril a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Mercantil sito en el edificio de la Audiencia Provincial, 5.ª planta, calle Capitán Juan Varela, s/n de A Coruña.

4. Hágase saber a los acreedores que con fecha 24 de octubre de 2005, al amparo del artículo 113.1 de la Ley Concursal ha presentado la entidad concursada una propuesta de convenio, plan de pagos y plan de viabilidad que fue admitida a trámite al cumplir las condiciones de tiempo, forma y contenido. Por la administración concursal se emitió el preceptivo escrito de evaluación sobre su contenido el cual quedó de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los efectos del art. 115.2 L.C.

5. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6. Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

7. Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzga-

do y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo Gallego, de Santiago.

8. Se advierte al Procurador Sr/a. Villar Pispieiro que en el plazo de cinco días siguientes a la entrega de los oficios con los edictos, habrá de acreditar su presentación en los medios de publicidad señalados, bajo los apercibimientos legales, advirtiéndole expresamente de las consecuencias que pudieran derivarse de la falta de publicación en relación al conocimiento de los acreedores a su derecho a la presentación de las correspondientes propuestas de convenio, su adhesión a las que puedan proponerse o su presencia en la Junta.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio (artículo 111.3 de la LC).

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.—Firma del Juez.—Firma del Secretario.

A Coruña, 27 de febrero de 2006.—El Secretario.—13.675.

GRANADA

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 14 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 227/05, por auto de fecha 31 de octubre de 2005 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Francisco Jimena Ruiz e Hijos, Sociedad Anónima con domicilio en Carretera de Pinos Puente, s/n 18230 Atarfe (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Ideal de Granada.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 31 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—13.579.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 319/2005, referente a la concursada Bellatrix 4, S. L., se ha convocado Junta de acreedores, que se celebrará el día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Se someterán a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio que se presente/n, en su caso.

Tercero.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Cuarto.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—La Secretario Judicial.—14.608.

MURCIA

María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 35/06, por auto de fecha 21 de febrero de 2006, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Armecón Estructuras y Construcciones, Sociedad Limitada, con domicilio social en Murcia, calle Condes de Barcelona, 7, 1.º A, con Código de Identificación Fiscal número B-73129256, con los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombran administradores concursales:

Al Abogado Don Francisco Salazar Quereda.

Como Economista a doña Brígida Ana Hernández Giménez.

Como acreedor se designa a Frihosa, Sociedad Anónima.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el Periódico La Verdad de Murcia y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida 1.º de Mayo, 1, edificio Torres Azeules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, para su compulsión y devolución de dichos originales.

Cuarto.—Contra el pronunciamiento contenido en el auto de declaración del concurso, podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante éste Juzgado dentro del plazo de 5 días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgadomercantil.com>

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 23 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—13.549.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las Diligencias Preparatorias número 12/319/05 seguidas a Don Nathanael Alexander García Cabrera, con documento nacional de identidad X4.609.908, hijo de Juan José y Julia, nacido en Santo Domingo (República Dominicana), el día 27 de noviembre de 1984, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 13 de febrero de 2006.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—El Juez Togado.—13.523.